

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCÓ
INVITACIÓN PÚBLICA No. CHO-MC-05-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCÓ

En ejercicio de las facultades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes,

INVITA

A todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, consorcios o uniones temporales legalmente constituidos, interesadas en participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CHO-MC-04-2026.

1. OBJETO. Contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina para uso de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República.

2. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000) Incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, indirectos y demás erogaciones a cargo del contratista.

El proceso se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99926 del 14 de septiembre de 2026.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO Contados a partir de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó.

Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó, ubicada en la Calle 22 No. 3-06 Barrio Yesquita Federal.

5. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Contraloría General de la República convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El oferente deberá presentar propuesta para la totalidad de los elementos relacionados a continuación:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Borrador para lápiz tipo nata caja x 24	Caja	5
2	Clips galvanizados niquelados x 10 cajas	Unidad	30
3	Huellero	Unidad	3
4	Caja clip mariposa x 24 unidades	Caja	5
5	Carpeta celuguía tamaño oficio 250 gramos	Unidad	1000
6	CD-R virgen 700 MB torre x 100	Torre	8
7	DVD 4.7 GB torre x 100	Torre	6
8	Fundas para CD x 100 unidades	Paquete	5
9	Esfero negro caja x 12	Caja	30
10	Colbón 1000 gramos	Unidad	2
11	Colbón 250 gramos	Unidad	10
12	Gancho legajador plástico x 20	Paquete	300
13	Lápiz negro HB caja x 12	Caja	12
14	Resaltador caja x 12	Caja	10
15	Libreta pasta dura argollada	Unidad	100
16	Marcador para CD caja x 12	Caja	4
17	Resma papel carta 75 gr x 10	Caja	15
18	Resma papel oficio 75 gr x 10	Caja	12
19	Cosedora	Unidad	20
20	Sobre manila carta x 100	Paquete	10
21	Sobre manila oficio x 100	Paquete	10
22	Tajalápiz metálico x 24	Caja	3
23	Tóner HP CE390X Original	Unidad	3
24	Tóner HP CF230A Original	Unidad	3
25	Tóner HP CF289A Original	Unidad	3
26	Tóner HP CF287A Original	Unidad	3
27	Tóner HP LaserJet Enterprise MFP M634 Original	Unidad	5
28	Pilas alcalinas AA	Paquete	10
29	Pilas alcalinas AAA	Paquete	8
30	Tijeras medianas	Unidad	12
31	Cinta transparente 48 mm x 200 m	Unidad	10
32	Rollo plástico tipo vinipel	Unidad	5

33	Humedecedor dactilar	Unidad	5
34	Bandas de goma x 100	Paquete	2
35	Papel Kraft para embalar	Unidad	2
36	Cuerda pita cabuya 750 metros	Unidad	2

Los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales, de buena calidad y cumplir las especificaciones señaladas.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener:

Propuesta económica.

Documentos jurídicos habilitantes.

Documentos técnicos exigidos.

Soportes para criterios de desempate, cuando aplique.

Certificaciones y anexos requeridos.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1 Capacidad Jurídica

Los oferentes deberán acreditar:

- Certificado de existencia y representación legal expedido con máximo treinta (30) días de antelación.
- Registro Mercantil cuando corresponda.
- RUT actualizado.
- Documento de identidad del representante legal.
- Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Documento de constitución para consorcios o uniones temporales.

8.2 Requisitos Técnicos

El oferente deberá manifestar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en esta invitación.

La omisión de cualquiera de las especificaciones técnicas dará lugar al rechazo de la propuesta.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN. La entidad seleccionará la oferta que presente el menor precio, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

La oferta económica deberá corresponder a la totalidad de los bienes requeridos.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate entre dos o más ofertas habilitadas que presenten el mismo precio, la Entidad aplicará de manera estricta y sucesiva los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto se verificará la documentación aportada por los proponentes para acreditar dichos criterios.

La Entidad tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Empresas que acrediten vinculación de personas con discapacidad.
- Mipymes.
- Empresas lideradas por mujeres.
- Oferentes que acrediten la vinculación de población vulnerable.
- Empresas de economía popular y comunitaria.
- Los demás criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Los documentos para acreditar estos criterios deberán presentarse con la oferta.

La falta de acreditación impedirá la aplicación del respectivo criterio.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificará inicialmente la oferta con el menor precio.

Si el proponente no cumple con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, conforme a lo previsto para los procesos de mínima cuantía.

12. CAUSALES DE RECHAZO. Serán causales de rechazo, entre otras:

1. Presentar la oferta fuera del plazo previsto.
2. Superar el presupuesto oficial.
3. No cumplir con los requisitos habilitantes.
4. Presentar información falsa o inconsistente.
5. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
6. No ofertar la totalidad de los bienes requeridos.
7. Presentar precios artificialmente bajos que no logren ser justificados.
8. Presentar más de una oferta para el mismo proceso.

13. GARANTÍAS. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de mínima cuantía no será obligatoria la constitución de garantía única.

14. FORMA DE PAGO. La Contraloría General de la República cancelará el valor del contrato una vez se haya efectuado la entrega total de los elementos contratados y se cuente con:

- Factura o documento equivalente.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

15. SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato será ejercida por la doctora: BERTHA AURORA MENA COPETE o quien haga sus veces, sea designado o la reemplace.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar publicación
Publicación Aviso de Convocatoria publica	10/21/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación Estudio Previo y Proyecto de Pliegos de Condiciones	10/21/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10/23/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	10/23/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10/26/2026	
Expedición y publicación de adendas (fecha límite)	10/26/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de ofertas	10/28/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Apertura de ofertas	10/28/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

Informe de presentación de ofertas	10/28/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	10/29/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de evaluación	10/30/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Aceptación de Oferta	11/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

Las fechas podrán ser ajustadas mediante adenda publicada en SECOP II.

17. PUBLICIDAD DEL PROCESO. Toda la información del presente proceso será publicada en SECOP II, conforme a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

Quibdó, 21 de octubre de 2026

Alan Yecid Mosquera Palacios
ALAN YECID MOSQUERA PALACIOS
Gerente Departamental Colegiado Chocó

Proyectó: Yamileth Del Carmen Moreno Polo
Victor Manuel Murillo Caicedo
Revisó: Alan Yecid Mosquera Palacios